

COLECCION

DE LA

BULADEORO,

CON NOTAS,

PRAGMATICA

SANCION,

Y

CEREMONIAS

de la Eleccion , y Coronacion  
de Emperador.

*DISPUESTO POR Mr. LE-MARGNE.*

CON PRIVILEGIO.

---

EN MADRID: En la Imprenta del Reyno:  
Año de 1741.



AL SEÑOR

D. MIGUEL DE ARIZCUN,  
Cavallero del Orden de San-  
tiago, Marqués de Iturb-  
ieta, &c. &c.

SEÑOR,



**I**OS Sabios, los Po-  
derosos, y los Bien-  
hechores, han sido  
siempre los Idolos,  
à cuyas Aras se han  
consagrado las pro-  
ducciones de los in-  
genios. Los Sabios,  
porque aceptando estos obsequios, se  
bacia defensores de los Escritos, li-  
brandolos con su autoridad de la ca-



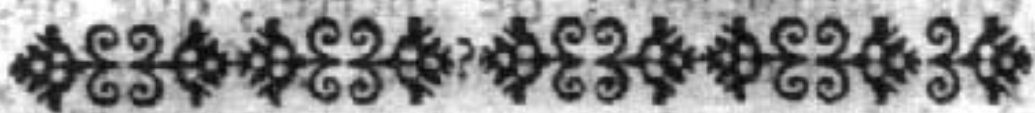
# CONSTITUCION,

LLAMADA LA BULA DE ORO,  
publicada por el Emperador Carlos IV,  
en 1356, tocante à la forma, y cere-  
monia de la Eleccion de los Impera-  
dores, el numero de Electores, sus Fun-  
ciones, sus Derechos, sus Privilegios,  
y todo lo concerniente al Gobierno del  
Imperio, dada, parte en Nuremberg,  
en 10. de Enero, y parte en Metz  
en 25. de Diciembre del mis-  
mo año. (1)

EN EL NOMBRE DE LA  
Santissima, è Indivisible Trini-  
dad. Amen.

**C**ARLOS, por la gracia de Dios  
Emperador de Romanos, siem-  
pre Augusto, y Rey de Bohemia,  
A para

(1) Entre las Leyes fundamentales, que  
oy principalissimamente conciernen al Im-  
perio Germanico, es esta Bula de Oro, en  
la

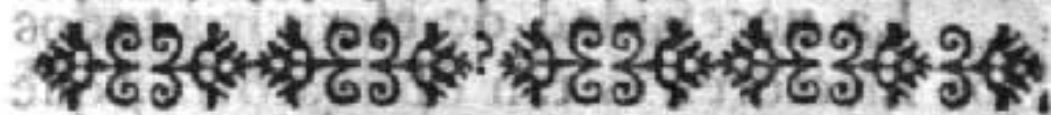


# PRAGMATICA

## SANCION,

*Y LEY PERPETUA SOBRE  
la regla, y orden de succession, y union  
indivisible de todos los Reynos, Pro-  
vincias, y Estados Hereditarios de  
S. M. Imperial, y Catholica en  
Viena en el mes de Abril  
de 1713.*

**C**ARLOS, por la gracia de Dios,  
Emperador de Romanos, siem-  
pre Augusto, Rey de Alemania, de  
Castilla, de Leon, de Aragon, de las  
Dos Sicilias, de Jerusalem, de Ungria,  
de Bohemia, de Dalmacia, de Croa-  
cia, de Esclavonia, de Navarra, de  
Granada, de Toledo, de Valencia,  
de Galicia, de Mallorca, de Sevilla,  
de Cerdeña, de Cordova, de Cor-  
cega, de Murcia, de Jaen, de los  
Al-



**FORMALIDADES,**  
**QUE SE OBSERVAN EN**  
*la Eleccion, y Coronacion*  
*del Emperador.*

**A**unque la Bula de Oro contiene todas las formalidades que se observan en la Eleccion, y Coronacion de Emperador, sin embargo estan alli tan confusa, y obscuramente explicadas, que me ha parecido del caso exponerlas en la forma siguiente.

Luego que muere el Emperador, el Arzobispo de Maguncia, como Decano del Colegio Electoral, y Archi-Chanciller del Imperio, esta obligado à escribir dentro un mes Cartas circulares à todos los Electores, para avisarles la vacante del Imperio, y rogarles vayan à Francfort, para proceder à la Eleccion de un nuevo Emperador.